



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 152

(11 JUL 2023)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, estableció: *Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:*

1. Empleados bajo su dependencia
2. Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado
3. Aquellos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros servidores o corporaciones, según la Constitución o la ley.
4. Jefes de control interno o quienes haga sus veces.

Corresponde a los directores, presidentes o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía - Iduvi, fue fusionado mediante Decreto 056 de 9 de octubre de 2014, como un establecimiento público del Municipio del Chía, adscrito al despacho del Alcalde, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Resolución 113 de 2021, se estableció el Manual específico de funciones y competencias laborales, estableció los requisitos para los empleos de la planta de personal entre ellos el del Gerente.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR a SONIA ALEJANDRA AGUDELO ESPINOSA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.110.461.263 expedida en Ibagué, en el cargo de Gerente General, código 050, grado 04, del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda Y Gestión Territorial De Chía - IDUVI NIT 900.806.301-7, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Descentralizado.

ARTICULO SEGUNDO. –Advertir a la señora **SONIA ALEJANDRA AGUDELO ESPINOSA,** de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en la Carrera 11 No. 11 – 29, Tercer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Chía

ARTÍCULO TERCERO El presente nombramiento surte efectos fiscales a partir de la posesión.

ARTICULO CUARTO-: Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda Y Gestión Territorial De Chía - IDUVI para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO- Comuníquese a la persona interesada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 11 JUL 2023


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Reviso y Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria General 
Proyecto: Ricardo Alberto Sanchez R. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaria General 